

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 in fine del Reglamento Interno, informe a través del Ministerio de Obras Públicas a este Cuerpo sobre los siguientes puntos referidos a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°60.425/2023 convocada por AySA:

1. Cuáles son las razones técnicas y económicas del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°60425/2023, cuyo objeto es la "Contratación de la Operación y Mantenimiento de la Planta de Policloruro de Aluminio (Planta de PAC) propiedad de AySA S.A. y la provisión de Policloruro de Aluminio (PAC)". Acompañe investigaciones o estudios económicos y/o de mercado y/o técnicos que haya realizado o encargado la empresa AySA, orientadas a la búsqueda de otras alternativas para la fabricación y/o adquisición de Policloruro de Aluminio (PAC) o de productos similares, tales como el Sulfato de Aluminio.
2. Informe fecha de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre n°1), detallando quienes fueron los oferentes y describiendo el informe técnico de cada uno de ellos e indicando si los mismos contienen toda la información requerida en el punto 9 del pliego. Adjunte documentación respaldatoria;
3. Informe cuál fue la evaluación de la capacidad técnica que realizó la empresa AySA respecto de las Ofertas Técnicas presentadas;
4. Informe la razón por el tiempo transcurrido para realizar dicha evaluación;
5. Informe el contenido de las Ofertas Económicas (Sobre n°2) presentadas y abiertas el 29 de junio pasado, detallando quienes fueron sus oferentes;
6. Cuál es la incidencia exacta del Sulfato de Aluminio en el total de coagulantes adquiridos por AySA, durante la gestión de la Sra. Malena Galmarini;
7. Si se ha verificado cuántas son las empresas que producen actualmente Policloruro de Aluminio (PAC) individualizando, en caso informativo, a cada una de ellas. Indique si las mismas se encuentran inscriptas en el Registro de Proveedores de AySA;
8. Si se ha verificado cuántas son las empresas que producen actualmente Sulfato de Aluminio, individualizando, en caso informativo, a cada una de ellas. Indique si las mismas se encuentran inscriptas en el Registro de Proveedores de AySA;
9. Informe la cantidad de POLICLORURO DE ALUMINIO y cantidad de SULFATO DE ALUMINIO que utiliza AySA como coagulante, detallando la razón de la cantidad sensiblemente mayor de la primera y una cantidad más reducida de la segunda. Aporte estudios técnicos que se hubiesen realizado o

- encargado, que demuestren la conveniencia económica y/o técnica de priorizar el primer producto mencionado, en lugar del segundo;
10. Especifique y fundamente las razones técnicas y las consideraciones políticas y comerciales para prever la producción y adquisición de POLICLORURO DE ALUMINIO, en la cantidad que indica el pliego de licitación;
 11. Informe si se realizó algún estudio o consideración económica que hubiese dado lugar a la disminución del monto de la contratación (aprox. U\$S 127.008.000), para el supuesto que se hubiese dispuesto la utilización de sulfato de aluminio como coagulante, considerando que este es más barato que el indicado en el pliego;
 12. Informe la razón prevista para que la entrega del producto POLICLORURO DE ALUMINIO se realice a partir del año 2024.



RICARDO LÓPEZ MURPHY
DIPUTADO DE LA NACIÓN

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene como antecedente inmediato el proyecto 826-D-2023 de mi autoría, presentado el 17 de marzo pasado, el cual no fue aprobado, pero que fue considerado por las autoridades de AySA en su oportunidad, toda vez que fue el detonante para que se me invitará a la empresa para analizar el proceso licitatorio. Toda vez que en ningún momento se consideró la posibilidad de rever o suspender la licitación, atento las irregularidades que se planteaban, es que dicha invitación nunca se concretó.

En la actualidad, frente a la apertura de las ofertas económicas acaecidas el 29 de junio pasado y toda vez que no hubo ningún planteo de revisión, ante la posibilidad que se continúe llevando adelante un proceso que, entendemos, contiene falencias graves que podrían incurrir en ilícitos, es necesario reiterar y actualizar el pedido de informes.

Tal como se fundamentó en su momento, desgraciadamente, nuestra República, dentro de las calamidades a que nos somete diariamente el actual gobierno nacional, sufre hace muchos años un mal endémico que es necesario atacar de cuajo, denunciar y erradicar. Las supuestas ventajas que ostentan los "amigos del poder" y los negociados que, por esa razón, realizarían a través de las contrataciones previstas por la administración pública.

En su oportunidad, el diario LA NACIÓN, a partir de una investigación iniciada por quien suscribe, publicó que las autoridades de la empresa AySA, estarían comprometidas en una seria irregularidad vinculada con la adquisición de coagulantes para purificación de agua. La nota periodística dice: *"Desde la conducción de la empresa se convocó, bajo el expediente 60.425, a una licitación para el martes próximo. Es para asegurarse el almacenamiento de policloruro de aluminio por cuatro años. Se calcula que se pagarán 127 millones de dólares. Las curiosidades del proceso aseguran un escándalo. En principio, porque se compra en marzo de 2023 un insumo que deberá entregarse en 2024, es decir, bajo el próximo gobierno. Los expertos estiman que se adquirirá alrededor del 50% más de lo que acostumbraba demandar la administración privada de Générale des Eaux. Pero lo más llamativo es que se prefiere el policloruro de aluminio al sulfato de aluminio, que suele utilizarse con los mismos efectos. La principal diferencia entre uno y otro es que el policloruro tiene un solo proveedor, Mauricio Filiberti, y el sulfato tiene varios que podrían competir entre sí. Conclusión: son demasiados indicios de que desde AySA se estaría organizando un concurso direccionado a que lo gane un amigo del matrimonio Massa."*

En efecto, según surge del llamado a licitación, el objeto de la misma es la *"Contratación de la Operación y Mantenimiento de la Planta de Policloruro de Aluminio (Planta de PAC) propiedad de AySA S.A. y la provisión de Policloruro de Aluminio (PAC)"*. Y, además, dicho pliego establece que: *"El proveedor deberá hacerse cargo de los costos derivados de dicha operación, asumiendo el mantenimiento íntegro de la Planta de PAC,*

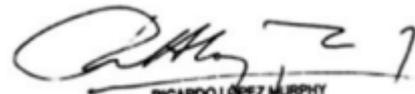
quedando a su cargo los costos de dicho mantenimiento, la adquisición de las materias primas para la fabricación de PAC en la cantidad y calidad necesaria para la producción que AySA le requiera, El proveedor no podrá producir en esta Planta ningún otro producto que el PAC propiedad de AySA."

De lo manifestado anteriormente, surge que la operación y mantenimiento de la planta industrial en cuestión, así como la provisión de Policloruro de Aluminio (PAC) a AySA, quedaría -direccionamiento mediante- en manos de un empresario allegado a la familia Massa/Galmarini (El Sr. Mauricio Filiberti).

Asimismo, corresponde destacar que la planta aludida, originariamente, se dedicaba a la producción de Sulfato de Aluminio, que durante la gestión de Aguas Argentinas fue concesionada en forma directa a la firma TRANSCLOR del Sr. Mauricio Filiberti y que, luego, TRANSCLOR gestionó en AySA cambiar el producto coagulante que se usaba (Sulfato de Aluminio) para poder proveer su propio ácido clorhídrico y transformó el consumo de Sulfato de Aluminio en Policloruro de Aluminio (PAC), de modo tal de no tener competencia y agregar valor a su producción de Cloro.

Frente a cada uno de los puntos que acabo de reseñar, ante la posibilidad que se encuentre en proceso de materializarse un amañado proceso que podría derivar en investigaciones penales, es que corresponde reiterar y actualizar el pedido de informes.

En razón de lo expuesto, solicito al Cuerpo el acompañamiento de la presente iniciativa y su pronta aprobación.



RICARDO LÓPEZ MURPHY
DIPUTADO DE LA NACIÓN